

g. civil 1090/123⁴

2224

3

W- 171

Para cumplimentar el informe interesado por V.E. en su atto escrito N° 9040 de fecha 1° del actual de la vecina de este pueblo ROSA ROGHE BALLO, tengo a bien de informar lo siguiente;

Que la referida sujeta antes del Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía al Frente Popular y entre las mujeres como ella hacía propaganda en favor del Frente Popular y del Comunismo; que una vez iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, participó en robos y saqueos en las casas de las personas de orden y hacía manifestaciones de alegría cuando tenían algún triunfo el

Ejército rojo; que al iniciarse la ofensiva Nacional en Aragón huyó voluntariamente para no caer en manos de la Justicia, llevándose consigo lo que había robado en el pueblo, entre los objetos robados y que se llevó figura un mulo de la vecina de este pueblo Apolonia Andres a quien le asesinaron su esposo, el cual era de significacion derechonista y ocupaba el cargo de Juez Municipal; Que en su huida voluntaria llegó hasta Francia donde permaneció 45 días; que al mismo tiempo hacía propaganda diciendo que ella sí podía y llegaban a venir los Nacionales huiris porque metaban a todas las personas; y porque ella era de ideas contrarias a los Nacionales.

Es cuanto puedo manifestar a V.E. de la referida sujeta en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional, y hago constar que en este pueblo no se sabe que este detenida y de estar lo será en Zaragoza y por las causas que se expresan en el presente informe.

Dico Guarde A V.E. muchos para bien de la Patria y engrandecimiento de España.

Lago, 12 de Junio de 1939. Año de la Victoria.

El Juez Municipal



Francisco Elías

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL



ALCALDIA

DE

LOSCOS

(Teruel)

Número 143

2224 4

Para cumplimentar el informe interesado por V.E. en su atto escrito N° 9040 de fecha 1° del actual de la vecina de este pueblo ROSA ROCHE BAILO, tengo a bien en de informar lo siguiente;

Que la referida sujeta antes del Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía al Frente Popular y entre las mujeres como ella hacia propaganda en favor del Frente Popular y del Comunismo; que una vez iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, participó en en robos y saqueos en las casas de las personas de orden y hacia manifestaciones de alegría cuando tenían algún triunfo el Ejército rojo; que al iniciarse la ofensiva Nacional en Aragón huyó voluntariamente para no caer en manos de la Justicia, llevándose consigo lo que había robado en el pueblo, entre los objetos robados y que se llevó figura un mulo de la vecina de este pueblo Apolonia Andres a quien le asesinaron su esposo, el cual era de significacion derechista y ocupaba el cargo de Juez Municipal; Que en su huida voluntaria llegó hasta Francia donde permaneció 45 dias; que al mismo tiempo hacia propaganda diciendo que ella si podia y llegaban a venir los Nacionales huiria porque mataban a todas las personas; y porque ella era de ideas contrarias a los Nacionales.

Es cuanto puedo manifestar a V.E. de la referida sujeta en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional, y hago constar que en este pueblo no se sabe que este detenida y de estar lo será en Zaragoza y por las causas que se expresan en el presente informe.

Dios Guarde a V.E. muchos para bien de la Patria y engrandecimiento de España.

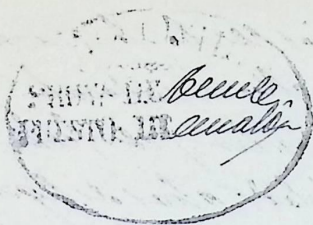
Loscos de 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde.



Amado Tovarro

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL



Excmo Señor

En cumplimiento a lo ordenado por su autoridad en escrito de fecha 1.^a del actual del Negociado de Obras Públicas no 9041, para que se informe a la Secretaría de Obras Públicas de la conducta político-social de la persona señores Rosa Roache Bailo, de 33 años de edad, casada, hija de Pedro y Rosa por profesión un labrador, de las gentes que practican por la fuerza de este puesto. se resulta que de este individuo con fecha 28 de abril último me remitieron su autoridad una ficha de filiación con informe en el que se dice que nunca había intervenido en hechos delictivos; con fecha 8 de mayo se participaba

se habían sustituido diligencias esento lo mismo
y como se encontraba fuera del pueblo se indicaba el
punto donde se sospechaba pudiesen estar y en fecha 21 de
marzo se remiten a su autoridad otras diligencias
iguales a las que se remiten a la autoridad de guerra
de la 5.ª Región Militar el día 8 de aquel mes. Todo
ello en virtud de denuncias formuladas contra ello, fu-
ciendo informar que esta refuta estaba afiliado a
Unión General de Trabajadores, que participó en robos
y vagos, que marchó voluntario a los rojos al llega-
da de nuestras fuerzas y no se sabe su actuación actual
venir delante su permanencia fuera de su pueblo, con
como tampoco se sabe si esta detención fecha de su deten-
ción y prisión donde se encuentra ya que este punto
no ha procedido a su detención.

Lo que tengo el honor de participar a la auto-
ridad de V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años
Guadalajara 7 de Junio de 1939.

Hijo de la Victoria
Belabó

Bechoffer
Barrachin

Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia
Negociado de Orden Público

Benet
GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—•••—
ORDEN PÚBLICO
—•••—

Núm.

R. 9039, 407 41 6

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de
iniciado el Movimiento, así
como de la actuación en rela-
ción con el mismo de la dete-
nida ROSA ROCHE BAILLÓ, vecina
de Loscos, haciendo constar su
filialción completa, prisión en
que se encuentra, fecha y cau-
sas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel, de Junio
de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES

Atestado sobre Auxilio a la Rebelión marxista.--Pedro Gea Barrachina de la tercera compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Feruel y en la actualidad Comandante del Puesto de Cucalón, por el presente atestado hace constar: que hallándose prestando servicio de correrías y vigilancia por la demarcación del Puesto, acompañado del Guardia de este Puesto, Narciso Monleon Contel, a las diez y ocho horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, estando de servicio en el pueblo de Loscos les fue denunciado verbalmente por las vecinas de esta localidad, Rosa García Domingo y Manuela Bailo Domingo, de sesenta y un años de edad y veintinueve respectivamente, casadas y de ocupación sus labores, denunciando verbalmente que su convecina Rosa Roche Bailo, de treinta y tres años de edad, casada, hija adoptiva de Pedro y Rosa y de ocupación sus labores, recientemente liberada del territorio marxista, hacía unos días había llegado al pueblo; que durante la dominación marxista en este pueblo había cometido robos, saqueros y requisas llevándose una caballería mayor en unión de su marido a la hija de la declarante Rosa García llamada Apolonia García, esposa del Sr. Juez Municipal Leon Andres Serrano, el cual fue asesinado por la horda en el momento de la ocupación de este pueblo, siendo responsable de la muerte antes referida, el esposo de la denunciada Rosa Roche, siendo hermano carnal de la victima que se llevó de casa de Apolonia y de otras tales como de la de Cándido Villanueva ropas y otros objetos de algún valor; que se cambió de casa, viviendo en la de Vicente Andrés evadido a la zona Nacional y que allí hacía alarde de la casa que vivía y ostentación de la comodidad de una señora puesta que vivía en otra casa mejor y con objetos robados; que si antes mandaban los ricos ahora mandaban ellos por ser de la F.A.I. y Confederación Nacional de Trabajadores; que hacía manifestaciones diciendo que los fascistas eran muy malos que cometían atropellos y mataban a las personas, por lo que ella si tenia noticias de cuando vinieran los Nacionales, ella huiría como así lo hizo en el momento de la ocupación de este pueblo por el Ejército Nacional.--En virtud de lo anteriormente expuesto y no teniendo mas que decir, se procede a formalizar la correspondiente denuncia-atestado en el pueblo de Loscos a las diez y ocho horas treinta minutos del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria que invitadas a leer por si las denunciadas, lo verifica en voz alta a su ruego el que suscribe, estampando la huella dactilar la primera por hallarla conforme y no saber firmar y firmando la segunda por hallarla conforme con el que suscribe y compañero de pareja.--Manuela Bailo.--Rubricado.--Narciso Monleon Contel.--Rubricado.--Pedro Gea.--Diligencia en averiguación del paradero de la sujeta denunciada.--En vista de la denuncia anterior y como la denunciada no se hallase en el pueblo se practicarón gestiones para averiguar su paradero, habiendo adquirido noticias que la citada sujeta quiza por temor a la Justicia optara por marcharse del pueblo diciéndose al marcharse que iba en busca de trabajo a la Capital de Zaragoza, hospedándose en la calle de Manuela Sancho número treinta y cuatro bajo, casa de un tal Dominica Blasco.--Y para que conste se pone por diligencia que firma el compañero de pareja y el que certifica.--Narciso Monleon Contel.--Rubricado.--Pedro Gea Barrachina.--Rubricado.--

Es Copia.--

ORDEN PUBLICO

Núm.

FILIACION

Apellidos *Roche Brailo*
 Nombre *Rosa*, de *33* años
 nació el de de 1 en *Linos*
 provincia de *Cueca*
 estado *canaria* profesión *sus labores*
 hijo de *Agelo* y de *Rosa* con do-
 micilio en *Linos* calle
 núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social *Unión General de Trabajadores*
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional *excluso*

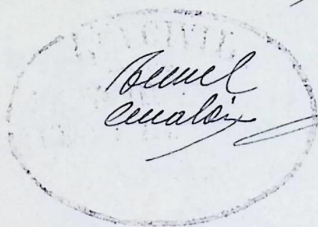
INFORME

Este individuo pertenecía a los Partidos del Frente Popular, hizo algunas propagandas a favor de estos, y una vez iniciado el Movimiento Nacional promueve intervenciones en robos y saques, la elección a la legión de las fuerzas Nacionales, marchó de su pueblo voluntario hasta Francia donde estuvo unas 45 días pasando por la frontera.

- no se han reunido a bipartito.
dicho individuo marchó a Zaragoza en Com
no se trabaja donde se acc continuo.

Comisión 15 de Abril de 1909.

Blanco
Diego
Manuel



Excmo. Señor:

Recibido en este Gobierno Civil e-
testado instruido por el delito de au-
xilio a la rebelion contra la vecina de
Loseos ROSA ROCHE BAILO, que tiene su
residencia en la calle de Manuela San-
cho nº 34, bajo, casa de un tal Domini-
es Blaseo, adjunto me complazco en re-
mitirselo a V.E. por si tiene a bien dar
las ordenes oportunas para que se proce-
da a la detencion de dichos individuos y
ponerlos a disposicion de la Autoridad
Militar correspondiente.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 25 de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

ZARAGOZA

R. 1192

10

Adjunto remito a V., hojas de filiacion y antecedentes, relativas a las naturales de Loscos PASCUALA BRIZ PALACIAN y ROSA ROCHE BAILO, para que sean devueltas a este Centro, una vez consignados sus antecedentes, las cuales se han presentado en esta Capital por la frontera Francesa, procedentes de zona enemiga, y por carecerse en este Gobierno Civil de datos correspondientes a las mismas, las envío a V., a fin de que abra las debidas informaciones y caso de que hubieran cometido algun hecho que pudiese reputarse delictivo, procedera, poniendolas a disposicion de la Autoridad Militar.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.-

Teruel 22 de Marzo de 1.939.-

III AÑO TRIUNFAL.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

CUCA ION.-

Recibida en este Gobierno Civil, hoja de filiacion y antecedentes, relativa a la vecina de Loscos ROSA ROCHE BALLO, en la que dice se supone intervino en saqueos y robos durante la dominacion marxista, sirvase abrir una informacion, para venir en conocimiento con exactitud, si cometio tales hechos delictivos, dandome cuenta del resultado, practicando a la vez gestiones para averiguar su actual domicilio, a fin de poder proceder en consecuencia.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Taruel 1 de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

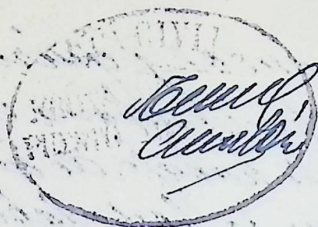
El Gobernador Civil.-

P. D.

El Secretario de Orden Publico.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

CUÇALON.-



Excmo. Señor
 Su cumplimiento a lo
 ordenado por un auto acordado
 en virtud del Negociado de
 orden Fiscal, nº 5862, de
 fecha 1.º del actual, de las ges-
 tiones practicadas para la
 averiguación de los hechos delictivos
 que haya podido cometer
Pere Roque Baile, durante
 la dominación roja en un
 pueblo, resulta que en el día
 de ayer le fué denunciado
 verbalmente por los vecinos
 de Lorcos Pere Garcia do-
mingo y Marcela Baile do-
mingo de 61 y 24 años de edad
 respectivamente, en la que
 exponían haber participado

la citadela Flora en robos, saqueos y quiebras
por temor a la justicia obtiene por resultado a la
sugera diciendolo iba en busca de trabajo de lo
cual se ha podido averiguar que se hospedaba en
la calle de Manuela Sanchez n.º 34 bajo, casa de
dominio blanco, remitiendo la citadela denuncia
con inclinación de las cosas desde habita al señor
Asustador de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Lo que tengo el honor de participar a la respecta-
do superior autoridad de V. C. para su superior co-
nocimiento.

Dios guarde a V. C. muchos años
Ciudad 9 de Mayo de 1934

Fdo del Victorio

Alcabo

Dechofer
Manuel

Señor Jefe de Policía Civil de la provincia

Recibido su escrito de fecha 9 del actual, en el que me participa haber cometido varios hechos delictivos la que fue vecina de esa localidad ROSA ROCHE BAULO, sirvase V., practicar las diligencias necesarias, con las denuncias que sobre mencionada individuo le presenten en el pueblo de Loseos, y remitirlas a este Centro, a fin de poderla con el atestado correspondiente a disposicion de la Autoridad Militar.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 12 de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

CUCAJON.-

San Juan
Caceres

2506

San Juan

En cumplimiento a lo
ordenado por su autoridad
en virtud del Requeirido
de orden San Juan nº 1252
de fecha 12 del actual pa-
ra que se practicasen di-
ligencias en el pueblo de
Linos de esta provincia
con el averiguación de
los hechos delictivos que
Bosa Roche Smith, pudiere
haber cometido en aquel
pueblo durante la sem-
mana copra, el día 18
del actual se personó el
que unido acompañado
del guardia D. Juan...

— Lee brevedad a el ciudadano pueblo para tal
fin dando por resultado las diligencias adju-
das, debiendo significar a V. E. que con fecha
8 del actual se entregaron a los iguales y fueron
remitidos al señor Auditor de guerra suble-
vado militar, dando a su señoría cuenta de
lo que así efectuado con fecha 9 del mismo

Lo que tengo el honor de participar a la
autoridad de V. E. para su superior conocimiento.

Queda a V. E. muchos años

En la 1.ª de Mayo de 1879

Por de la Victoria

Plaza

Redondo
Manchego

Don Juan Manuel Benito de la Victoria
Benito